

doútos el reparar, y de suenillo y paxa
procedido por los Comisarios, a este fin nom
brados, el que an remiando a esta Dyntam, pa
ra que no baxion, y de forma, dixeron = queno en
contando en el cora digna de reparo, impen
dúcia de las partes contribuyentes, Caprobaban
ya mouer quando a los referidos, y mandaron
que los venos nouenta y ocho Dyntam y domo,
que resultan reparar los dmas, y tenen presen
tes para que reparar, de otro efecto, y en con
formidad de las reales ordenes de Bu mag^{de} que
dion guard) para su reuista y aprobacion, de re
mota del Señor Correo, y Justicia mayor de la
ciudad de Murcia, y Inter, y Supp, General de
ella y subeino, para que en su virtud mande su
V. S. Leguete que aporcionen veniente y por esta
sola acordaron y firmaron sus mercedes de que
yo el Rey, doy fee

yo el Rey, doy fee
Doy fee yo el Rey, doy fee

Salva los dms
Zalcarzel

Antonié anchez
Doy fee yo el Rey, doy fee

Thomas del Campo
Pera

Andrés Jimenez
Sanchez

Don Gonzalo Duran
Dato y llama

Sanchez
Salva los dms

Novo

Doy fee que oy diez y seis de Julio de mill setecientos
y noventa y ocho años, a que copiado de este repar
sim, en quanto a los nombres, apellidos y par
das que se da uno de un pagar conforme a cada uno
y para que se vea lo que se pone y firme en la
ladmula en el día de hoy y ano =

Sanchez
Salva los dms

